



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°

-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Informe N° 000426-2024-GRLL-GGR-GRAG-OAD-CVV, de fecha 19 de Agosto del 2024, suscrito por la responsable de Logística, donde recomienda la aprobación del expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 132-2021-GRLL-GGR-GRAG de fecha 29 de Noviembre del 2021, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007, que será ejecutado mediante administración directa, teniendo como meta la construcción de 10 qochas y 1 vivero forestal, siendo la zona de intervención los distritos de Santiago de Chuco, Huaso, Caramba. Fecha de inicio de Obra: 11 de Enero del 2022 , Fecha de Termino de Obra: 11 de Enero del 2024.

Con la Resolución Gerencial Regional N° 000651-2022-GRLL-GGR-GRAG del 17 de noviembre del 2022 se aprueba la segunda modificación del expediente técnico por replanteo de este, actualizando el presupuesto por el monto S/. 33,000,477.30, por el incremento de metas físicas y actualizando de costos.

Con Resolución Gerencial Regional N° 65-2024-GRLL-GGR-GRAG, se rectifica la Resolución Gerencial Regional N° 34-2024-GRLL-GGR-GRAG de fecha 15 de enero de 2024, que en el Artículo Primero dice: APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR 118 DIAS CALENDARIO CON EFECTIVIDAD AL 12 DE ENERO HASTA EL 08 DE MAYO DEL 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 390-2024, con fecha de 29 de Mayo, es aprobada la Ampliación N° 2 por el plazo de 140 días

Que, mediante Pedido de compra N° 460, recepcionado el 31 de Julio del 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria solicita la ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS





AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007.

Que, mediante Estimación N° 1223182-2024 , generado por la Plataforma de Perú compras, se determinó el valor estimado para la ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007, por un monto total de S/66,861.98 (Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 98/100 soles).

Que, mediante, nota N° 1183 se otorga la Certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/66,861.98 (Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 98/100 soles)., para la ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007,

Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios [...], con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios [...]".

Que, dicha contratación se ejecutará en el año fiscal 2024, por lo que la Oficina de Planificación mediante la nota N° 1183, otorga la Certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/66,861.98 (Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 98/100 soles), para la ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", código único de inversión N° 2512007.

Que, la presente contratación se efectuará mediante La Plataforma de Perú Compras, considerando que el bien requerido cuenta con Ficha Técnica dentro de los Catálogos Electrónicos.

Según, el Literal L del Artículo 115 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Toda contratación que las entidades realicen a





través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado”.

De conformidad con lo establecido en el Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” y con la visación de las Oficinas de Administración, Logística, Planificación y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS** ASIGNADOS AL PROYECTO “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS HUAMANZAÑA Y VIRU EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, código único de inversión N° 2512007.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR conjuntamente con la notificación de la presente resolución, el expediente de contratación que se aprueba en el artículo primero al área de Logística.

ARTÍCULO TERCER: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las dependencias correspondientes, en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

